

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 593

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695. La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos. D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras. Planilla de cálculo. Memo Dom N°157/26 de fecha 23.02.2026 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°57 de fecha 05/02/2026 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.342.102-K a nombre de Librería La Caracola Limitada del SII. Contrato de Subarrendamiento de fecha 30.01.2026. Estatuto Actualizado de Librería La Caracola Limitada de fecha 23.01.2026 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Solicitud de Regularización, Ley N°19.583 y Ley N°19.667 N°191 de fecha 08.08.2001 de la Dirección de Obras de Concón. Certificado de Regularización N°175 de fecha 22.08.2013 de la Dirección de Obras de Concón. Certificado de Regularización N°137 de fecha 10.07.2019 de la Dirección de Obras de Concón. Croquis de ubicación. Declaración Jurada Inicio de Actividades del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad.

CONSIDERANDO: Que, la empresa ha acompañado la documentación requerida para esta patente, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y demás normativas vigentes aplicables. Que, la Dirección de Obras Municipales ha informado favorablemente respecto a la conformidad del local con las normas urbanísticas y de uso de suelo, señalando que el lugar es apto para el desarrollo del giro solicitado. Que, la encargada del Departamento de Rentas, ha verificado que el contribuyente cumple íntegramente los requisitos legales y administrativos para la obtención de la patente comercial definitiva, no existiendo impedimento para su otorgamiento.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA.
A LA EMPRESA	LIBRERÍA LA CARACOLA LIMITADA.
R.U.T. N°	78.342.102-K.
GIRO	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS Y VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERIA Y ESCRITORIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS.
DIRECCIÓN	AV. CONCÓN REÑACA N°160, LOCAL N°10, CONCÓN.
ROL	3471-7.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2026
PATENTE	\$34.876.-
ASEO	\$37.580.-
PROPAGANDA 0.28 MTS. 2 N/L	\$ 7.812.-
TOTAL	\$80.268.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico:

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/NAN/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal

2. D.A.F.

3. Depto. Rentas.

4. Intendencia

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

